CONCORDIA, 31 de Octubre de 2024.-

N° 10.113

VISTO:

Que se llevará a cabo en la "11° Edición del Cruce de Salto Grande"; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma consta con más de 3000 atletas inscriptos, de los cuales un 50% son de fuera de la ciudad;

Que la carrera consta con una tradición, siendo ésta su decimoprimera edición;

Que se realizará en una modalidad de 50km, 25km, 12km y 5km, siendo accesible para una gran cantidad de atletas;

Que este evento, organizado por una empresa local, genera un impacto positivo en los sectores hotelero y gastronómico debido a la gran cantidad de turistas que ingresan a la ciudad para realizar el cruce.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal las "11° Edición del Cruce de Salto Grande", a llevarse a cabo los días 2 y 3 de Noviembre del corriente año en la Sede Termas y Parque Acuático Ayuí.-

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 31 de Octubre de 2024.-

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

alr

DEPARTAMENTO EJECUTIVO,28 de Octubre de 2.024.

Nº 38.486.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese,publíquese, regístrese, y archívese.

Dr. LUCIANO DELLIONI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. FRANCI... E
PRESIDENTE ...IPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA